



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DE 01 DE FEBRERO DE 2.019).**

En el caso de incidencias en la celebración de un ejercicio celebrado en varios llamamientos, el órgano de selección podrá alterar el orden de actuación del aspirante y trasladarlo a un momento posterior, siempre que no afecte a los derechos de los restantes participantes ni alargue indebidamente la duración del proceso selectivo.

Lo anterior exige que el aspirante avise con antelación a su llamamiento y justifique la imposibilidad de presentarse el día en que éste ha sido convocado.

Reunido el 05 de julio de 2.019, el Tribunal Calificador:

**ACUERDA**

Modificar el orden de llamamiento de los aspirantes. La modificación se expondrá en la página web <http://www.mpr.gob.es>

**Programa 1 Licenciado/da en Ciencias de la Información o equivalente**

**Martes 09 de julio, a las 13.00 horas**

1. BARRANTE BORREGA, MARÍA ISABEL

En Madrid a 05 de julio de 2.019  
La Presidenta del Tribunal

María José Martínez García